



ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS FORMULAS DE PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ALCALDIAS MUNICIPALES, FORMULAS DE SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES, ASÍ COMO DE DIPUTADOS LOCALES AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG386/2017, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.
- IV. El 8 de Diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/207/2017, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.



- V. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico CPN/SG/039/2017, donde se ratifica la providencia SG/207/2017.
- VI. El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-03/2017**, mediante al cual se designa a los integrantes de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
MARIA DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE	COMISIONADA
GILBERTO GÓMEZ BELTRÁN	COMISIONADO
GILBERTO PABLO PLATA CERVANTES	COMISIONADO

- VII. El día 21 de Diciembre de 2017, se instaló formalmente la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018. El día 17 de Enero del 2018, en sesión de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa, se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
FLOR EDITH VEGA ALVARADO	SECRETARIO EJECUTIVO

- VIII. El día 19 de Enero de 2018, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico SG/115/2018, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los Ciudadanos en General en el Estado de Sinaloa, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales ambos por el principios de mayoría relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018.
- IX. Que el 11 de Febrero del 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió ADENDA para la ampliación de los plazos de registros de los aspirantes a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales, ambos por el principios de Mayoría



Relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa, publicando las PROVIDENCIAS con el número identificado SG/187/2018.

- X. Que a partir del día 12 al 19 de Febrero del 2018, la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa, recibió en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, solicitudes de registro de los Militantes del Partido Acción Nacional y de los Ciudadanos del Estado de Sinaloa, en los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud para registro de precandidaturas dentro de la Invitación a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales, ambos por el principios de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa.
- XI. El día 24 de Febrero del 2018, la Comisión Auxiliar Electoral en el Estado de Sinaloa, sesionó para revisar, analizar y resolver la solicitud correspondiente.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral, apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa.

2. Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
3. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG/187/2018.



4. Que en la invitación emitida el pasado día 19 de enero de 2018, para el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales, ambos por el principios de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Sinaloa, así como en la PROVIDENCIA emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 11 de Febrero del 2018, se establece que la Comisión Auxiliar Electoral declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.

5. Que una vez recibida las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes y en los plazos establecidos en las PROVIDENCIAS de la ADENDA, es decir del día 12 al 19 de Febrero del 2018, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que los aspirantes presentaron la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, por lo que cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente los registros de las Fórmulas de Precandidaturas a los cargos de Alcaldías Municipales, Fórmulas de Síndico Procurador y Regidores, así como de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso interno de selección de las candidaturas a los cargos de integrantes de los ayuntamientos y diputados locales, ambos por el principio de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, con motivo del proceso electoral local 2017-2018 que registrará el Partido Acción Nacional.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Auxiliar Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran procedentes las solicitudes de registros de Fórmulas de precandidaturas a los cargos de Alcaldías Municipales, Fórmulas de Síndico Procurador y Regidores, así como de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso interno de selección de las candidaturas a los cargos de integrantes de los ayuntamientos y diputados locales, ambos por el principio de Mayoría Relativa del Estado de Sinaloa, con motivo del proceso electoral local 2017-2018 que registrará el Partido Acción Nacional, como se describen a continuación:

DISTRITO 04 LOCAL CABECERA DISTRITAL EN LOS MOCHIS, SINALOA				
NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO	DTTO.
ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO	DIPUTADO	PROP.	HOMBRE	04
LUIS ARMANDO ORDIRICA CASTRO	DIPUTADO	SUPL.	HOMBRE	04



DISTRITO 07 LOCAL CABECERA DISTRITAL EN GUASAVE, SINALOA				
NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO	DTTO.
ELENO FLORES GAMEZ	DIPUTADO	PROP.	HOMBRE	07
NOE MOLINA ORTÍZ	DIPUTADO	SUPL.	HOMBRE	07

DISTRITO 16 LOCAL CABECERA DISTRITAL EN CULIACÁN, SINALOA				
NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO	DTTO.
RUTH YENIFER CRUZ CASTRO	DIPUTADO	PROP.	MUJER	16
OLGA ESCAMILLA GONZALEZ	DIPUTADO	SUPL.	MUJER	16

DISTRITO 23 LOCAL CABECERA DISTRITAL EN MAZATLÁN, SINALOA				
NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO	DTTO.
REFUGIO MARTINEZ BENITEZ	DIPUTADO	SUPL.	HOMBRE	23

Suplente del Aspirante Propietario Reynaldo González Meza

AHOME			
NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
ELOISA CASTRO HIGUERA	SINDICO PROCURADOR	PROP.	MUJER
SELENE GUADALUPE RUIZ COTA	SINDICO PROCURADOR	SUPL.	MUJER

NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
ELOISA CASTRO HIGUERA	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER
SELENE GUADALUPE RUIZ COTA	REGIDOR MR	PROP.	MUJER

SALVADOR ALVARADO		
HILDA ROSARIO BAEZ SAÑUDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUJER

NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
LUIS MARTIN CASTRO ANGULO	SINDICO PROCURADOR	PROP.	HOMBRE
MARTÍN NORIS GONZÁLEZ	SINDICO PROCURADOR	SUPL.	HOMBRE

NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ CABRERA	REGIDOR M.R	PROP.	HOMBRE
ALBERTO TELLES ACOSTA	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE

MAZATLÁN		
NOMBRE	CARGO	GENERO
NADIA HAYDEE VEGA OLIVAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MUJER
LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL	HOMBRE
CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HOMBRE



NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
JULIO GUERRA ECHEAGARAY	REGIDOR MR	PROP.	HOMBRE
ALFREDO KURI RODRIGUEZ	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE
MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA	REGIDOR M.R	PROP.	MUJER
GLADIS AYALA BERNAL	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER

ROSARIO			
GILBERTO GARCÍA ECHEAGARAY	SINDICO PROCURADOR	PROP.	HOMBRE
RAFAEL VALDEZ LIZÁRRAGA	SINDICO PROCURADOR	SUPL.	HOMBRE
ANA GABRIELA DURAN ESTRADA	SINDICO PROCURADOR	PROP.	MUJER
GLORIA ESTRADA CORTEZ	SINDICO PROCURADOR	SUPL.	MUJER

NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
GILBERTO GARCÍA ECHEAGARAY	REGIDOR M.R	PROP.	HOMBRE
RAFAEL VALDEZ LIZÁRRAGA	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE
JOSÉ VALENTIN TOLEDO ZAZUETA	REGIDOR M.R	PROP.	HOMBRE
MIGUEL ANGEL GÓMEZ GONZÁLEZ	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE
LOURDES ORALIA VARGAS NAVARRO	REGIDOR M.R	PROP.	MUJER
IVONNE JANETH CAÑEDO SALCIDO	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER
ROSA YADIRA MARTINEZ ESTIFENES	REGIDOR M.R	PROP.	MUJER
MITSY ANAHY TOLEDO MARTINEZ	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER

ESCUINAPA			
ISAIAS GUZMAN IBARRA	SINDICO PROCURADOR	PROP.	HOMBRE
MAXIMILIANO ANGULO GUERRERO	SINDICO PROCURADOR	SUPL.	HOMBRE

EL FUERTE			
NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
ROMAN QUEZADA ANDUAGA	REGIDOR M.R	PROP.	HOMBRE
JAVIER ARTURO CUADRAS MONTIEL	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE
ZEFERINO VALDEZ SIQUEIROS	REGIDOR M.R	PROP.	HOMBRE
JOSE LORENZO ARMENTA RUIZ	REGIDOR MR	SUPL.	HOMBRE

GUASAVE			
NOMBRE	CARGO	STATUS	GENERO
NIDIA GAXIOLA GUTIERREZ	REGIDOR M.R	PROP.	MUJER
ALMA ROSARIO FLORES CAZAREZ	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER
RAFAELA SANCHEZ CASTRO	REGIDOR M.R	PROP.	MUJER
CECILIA ROBLEDI LEAL	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER
EVITA ROMAN CARVAJAL	REGIDOR M.R	PROP.	MUJER
GLADYS YADIRA ECHAMEA CARVAJAL	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER

NAVOLATO			
OGLADINA RUSSEL SAUCEDA	REGIDOR MR	PROP.	MUJER
ALMA LETICIA MONTOYA OBESO	REGIDOR MR	SUPL.	MUJER

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Sinaloa.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Sinaloa por unanimidad de votos de los Comisionados, a los Veinticuatro días del mes de Febrero del 2018.

ATENTAMENTE


MARIA DEL CARMEN TORRES ESCEBERRE
COMISIONADA


GILBERTO GÓMEZ BELTRÁN
COMISIONADO


GILBERTO PABLO PLATA CERVANTES
COMISIONADO